

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme los artículos 22, 25, 35 párrafo quinto, 36, 46, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley"); los artículos 47 fracción I, 48, 50, 51, 53 inciso g), 61, 65 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo el "Reglamento") y el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; siendo las 10:00 horas del día 21 de junio del 2023, el Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, procede a celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional **PRODECH/OP/02BIS/2023**, el cual, se lleva a cabo en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, relativa a la rehabilitación de rampas, guarniciones, señalamiento vial, botes de basura y parabuses dentro del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua y el Parque Industrial Aeropuerto en ciudad Juárez en el estado de Chihuahua, ambos propiedad del Organismo.

I.- El acto se encuentra presidido por la LED. Ana Gabriela Villasana García, persona titular de la Unidad Jurídica en sustitución del Titular, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador General del Organismo y persona titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asistida por los siguientes funcionarios: el Lic. Humberto Ángel González Villasana en su carácter de Secretario Técnico, la Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño en sustitución del Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen, Coordinador Técnico del Organismo, el Ing. Carlos Alfredo González Chávez, persona titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento (área requirente y técnica), el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, persona titular de la Unidad de Administración y el Lic. José Carlos Estrada Chávez, persona titular de la Unidad de Atención a Usuarios, en su carácter de vocales; asimismo, no se encuentra presente el Órgano Interno de Control del Organismo.

Por último, se encuentra presente en carácter de invitado, C. Alan Alberto Marrufo Castillo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, conforme lo establece el artículo 25 último párrafo de la "Ley" y el 19 del "Reglamento".

Conforme lo establecido en el artículo 64, párrafo cuarto, del "Reglamento", no se permitirá el acceso, una vez iniciado el presente acto a licitante u observador alguno.

II.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción I de la "Ley", se procede al registro de los participantes presentes, siendo los siguientes:

- 1) **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano.
- 2) **CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**, por conducto de la Ing. Guillermina Hernández Vázquez.
- 3) **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.**, en asociación con **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, por conducto del Lic. Abraham Antonio López Burgos.
- 4) **Lic. Edgar Alan Sáenz García** en lo personal.
- 5) **Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.**, por conducto del Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.
- 6) **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña**, por conducto del C.P. Jonathan Maldonado Cornejo.
- 7) **Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.**, por conducto de la Ing. Edna Lizette Del Rio Sígala.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

- 8) **Grupo CADUMA Consultores, S. de R.L. de C.V.**, por conducto del Ing. Carlos Eduardo Hermosillo.

Registrados los participantes se procede a solicitar el escrito libre en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme lo establece el artículo 40 fracción XIV de la "Ley" y artículo 66 fracción IV del "Reglamento".

Asimismo, se informa a los participantes que, las proposiciones que resulten desechadas permanecerán bajo custodia del Organismo durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de conocimiento del fallo respectivo, conforme se señala el artículo 52 último párrafo de la "Ley".

Por último, conforme el artículo 48 fracción IV de la "Ley" y artículo 65 fracción V del "Reglamento", se pide a las personas licitantes elijan cual participante se designará para rubricar las proposiciones presentadas, siendo designado a la **Ing. Guillermina Hernández Vázquez**, representante de la empresa denominada **CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**

III.- Conforme lo establece el artículo 47 segundo párrafo, 48 fracción I del "Ley", se procede a la entrega y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en el orden de registro de los participantes.

- 1) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.**, en asociación con **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la persona física, **Lic. Edgar Alan Sáenz García**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 6) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la persona física, **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña**, la cual, se acepta para su revisión detallada.
- 7) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

- 8) Se procede a la apertura del sobre, el cual, contiene la documentación distinta a las propuestas técnica y económica de la moral denominada **Grupo CADUMA Consultores, S. de R.L. de C.V.**, la cual, se acepta para su revisión detallada.

IV.- Conforme lo establece el artículo 48 fracción II del "Ley" y artículo 65 fracción I del "Reglamento", se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, las cuales se presentan mediante sobres cerrados en el orden de registro de los participantes:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V., en asociación con Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la persona física, **Lic. Edgar Alan Sáenz García**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 6) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la persona física, **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 7) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 8) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de la moral denominada **Grupo CADUMA Consultores, S. de R.L. de C.V.**, la cual, presenta los requisitos y documentación exigidos en las Bases; por ello, se acepta para su revisión detallada.

V.- Concluida la apertura de las propuestas técnicas, conforme lo establece el artículo 48 fracción III del "Ley" y artículo 65 fracción III del "Reglamento", se procede a la apertura de los sobres cerrados, los cuales contienen las propuestas económicas de los licitantes, esto conforme el orden de registro:

- 1) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$3'146,101.93 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS 93/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$157,305.10 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

- 2) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$2'037,495.93 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 93/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$101,874.80 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 3) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.**, en asociación con **Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$2'099,671.08 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$104,983.55 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 4) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la persona física, **Lic. Edgar Alan Sáenz García**, la cual, presenta un importe de **\$1'937,789.52 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$96,889.47 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 5) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$3'081,256.82 (TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$154,062.85 (CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 6) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la persona física, **Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña**, la cual, presenta un importe de **\$1'498,862.15 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$74,943.11 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.
- 7) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$1'299,545.98 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$64,977.30 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

- 8) Se procede a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta económica de la moral denominada **Grupo CADUMA Consultores, S. de R.L. de C.V.**, la cual, presenta un importe de **\$2'576,670.89 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 89/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado; asimismo presenta la Garantía de Seriedad por un importe de **\$128,833.54 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.)**; por ello, se acepta para su revisión detallada.

Se informa a los licitantes lo siguiente, las propuestas aceptadas para revisión detallada, no implica el total cumplimiento a los requisitos y documentación establecidos en la Convocatoria, Bases Licitatorias, Junta de Aclaraciones, la "Ley" y el "Reglamento", si se desprende del análisis detallado causas de incumplimiento en las proposiciones presentadas, éstas serán desechadas.

Concluida la revisión de las proposiciones, conforme el artículo 66 fracciones I y II del "Reglamento", se procede a firmar la constancia de recepción de los requisitos documentales solicitados en la Convocatoria y Bases de la licitación, la cual, contiene la relación de documentos legales, técnicos y económicos presentados por los licitantes; concluido el acto se procederá a la entrega de la constancia en copia simple.

VI.- Concluido el acto de aperturas de proposiciones, se señala a los licitantes que se procederá a la revisión detallada de las propuestas aceptadas, conforme lo establecen los artículos 50 y 51 de la "Ley", artículos 69 y 70 del "Reglamento", utilizando el criterio Binario de evaluación conforme se establece en las Bases.

Por ello, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 fracción VI inciso d) del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes la fecha de emisión del fallo adjudicatorio, el cual, se llevará a cabo el **día 28 de junio del 2023 a las 12:00 horas** en las Oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, el fallo se emitirá conforme los términos del artículo 53 de la "Ley" y artículos 72 y 73 del "Reglamento".

El fallo de la licitación se dará a conocer en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones; asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones, siendo el portal denominado: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, el mismo día de emisión.

VII.- Expuesto lo anterior, conforme el artículo 48 fracción V de la "Ley" y artículo 65 numeral IV del "Reglamento", se levanta la presente acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación de Obra Pública Nacional **PRODECH/OP/02BIS/2023**, la cual, se rubrica por todos los participantes.

Concluye para los efectos legales a lugar, el presente acto de presentación y apertura de proposiciones a las 11:40 horas del día 21 de junio del 2023.

**COMITÉ UNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

LED. Ana Gabriela Villasana García  
En suplencia del Ing. Alejandro Jaschack Jaquez

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

**Lic. Humberto Ángel González Villasana**  
Secretario Técnico

**Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño**  
En suplencia del Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen

**Ing. Carlos Alfredo González Chávez**  
Vocal (áreas referente y técnica)

**C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez**  
Vocal

**Lic. José Carlos Estrada Chávez**  
Vocal

**C. Alan Alberto Marrufo Castillo**  
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

**LICITANTES PARTICIPANTES.**

**Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,**  
Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano.

**CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.**  
Ing. Guillermina Hernández Vázquez.

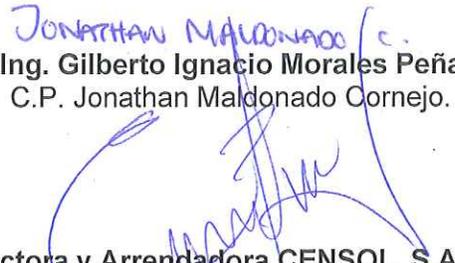
**Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V., en asociación con**  
**Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.**  
Lic. Abraham Antonio López Burgos.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023

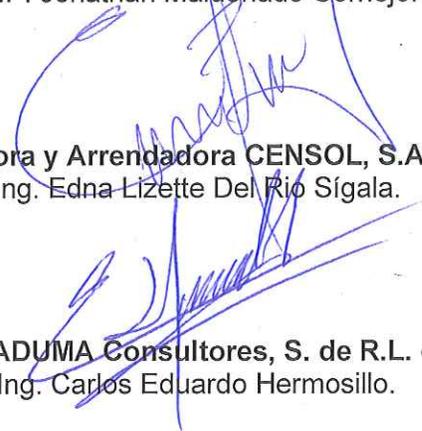


Lic. Edgar Alan Sáenz García.

Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.  
Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.



JONATHAN MALDONADO c.  
Ing. Gilberto Ignacio Morales Peña  
C.P. Jonathan Maldonado Cornejo.



Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.  
Ing. Edna Lizette Del Río Sígala.

Grupo CADUMA Consultores, S. de R.L. de C.V.  
Ing. Carlos Eduardo Hermosillo.

La presente hoja de firmas 7/7, corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones relativo a la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/OP/02BIS/2023 de fecha 21 de junio del 2023, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

